



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 AGO. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 138/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que el alumno Héctor Domingo Murillo / solicita equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad / de Ciencias Tecnológicas;

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Héctor Domingo MURILLO, L.U. N° 17.234, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería en Construcciones / (Plan de estudios 1977), por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (notas dos (2): / 1-3-79 y cuatro (4): 3-12-79) y "Geometría Analítica, Plana y Espacial" (nota / seis (6): 21-11-79).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (notas // dos (2): 1-3-79 y cuatro (4): 3-12-79) y "Geometría Analítica, Plana y Espacial" (nota seis (6): 21-11-79).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (notas dos (2): 4-12-78; dos (2): 28-3-79 y seis (6): 29-2-80) y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre el tema "Series de potencias".
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota seis (6): 7-8-80).
- QUIMICA GENERAL por "Química General y Electroquímica" (nota cuatro (4): 24-3-81).
- DIBUJO TECNICO por "Dibujo y Geometría Descriptiva" (nota ocho (8): 20-12-78).
- IDIOMA MODERNO: INGLES TECNICO por "Traducción Técnica I" (Inglés) (nota seis / (6): 24-3-80) y "Traducción Técnica II" (Inglés) (nota siete (7): 20-11-81).

ARTICULO 2°.- Dejar en suspenso la equiparación de la materia ESTABILIDAD I, por la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", hasta que el mencionado alumno rinda examen y apruebe los siguientes temas: Sistemas especiales de alma llena; Cadenas cinemáticas de dos y más chapas; Sistemas isostáticos especiales; Sistemas especiales de alma llena. Diagramas; Sistemas reticulados espaciales. / Vinculación, y Cálculo de los esfuerzos en las barras.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, conforme a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de / razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 Secretario Académico

SALUM AMADO
 RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 726-85